RESOLUCIÓN Nº 697/2023.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA **AUREO S.A.**, CON **RUC N° 80054292-4**, EL LLAMADO CON ID N° 436.599 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE REGLA VIBRADORA H°"**, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 15 de Noviembre de 2023.-

VISTO: artículo 16º Tipos de Procedimientos, inciso c) Contratación Directa; y el artículo 28º Adjudicación; todos de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes y del Decreto Reglamentario 2992/2019 y el Acta de Evaluación N° 17/2023.

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se detalla los pormenores del presente llamado y para el efecto se ha presentado 1 empresa del ramo. Que el Art 34 expresa: ... *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

Que el llamado se presenta en la modalidad de Contratación Directa, y luego de una minuciosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 17/2023 donde consta los pormenores de la empresa presentada, y las mismas cumplen con los requisitos documentales exigidos por la convocante, por lo que el comité recomienda la adjudicación a La Firma **AUREO S.A.**

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art 1- ADJUDICAR a la Firma **AUREO S.A.,** con **RUC N° 80054292-4,** siendo su Representante Legal el Señor **DIEGO RICARDO VELAZQUEZ GARAY,** con **CIC N° 2.452.015**, por el monto de Guaraníes **37.960.000** (Treinta y siete millones novecientos sesenta mil), para el suministro de los bines del llamado **"ADQUISICIÓN DE REGLA VIBRADORA H°"**, en la modalidad Contratación Directa, con ID Nº **436,599.-**

Art. 2- DISPONER a la unidad operativa para la elaboración del contrato respectivo.-

Art. 3- COMUNIQUE a quien corresponda cumplido archívese.-

LAURA DUARTE
Secretario General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal